ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas, del día 02 (dos) de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Contraloría, sito en la calle Benito Juárez número 127, centro histórico, C.P. 58000; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, numeral Quincuagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, con la finalidad de celebrar la Séptima Sesión Ordinaria del ejercicio 2026 dos mil veintiséis.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO 1: Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.

La C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes siguientes:

- Lic. Cleotilde Torres Piña, Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control, e integrante del Comité de Transparencia.

- M.G.A.P. y C.P. María del Pilar Díaz Navarro, Delegada Administrativa, e integrante del Comité de Transparencia.

- C.P. Octavio Jiménez Muñoz, Director de Auditoría Gubernamental, e integrante del Comité de Transparencia.

- L.F. Jéssica Rivera Ramírez, Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, e integrante del Comité de Transparencia.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

Por lo que, informa y hace constar que se cuenta con la presencia de los cinco integrantes del Comité, por tanto, existe quórum legal para la celebración de la **Séptima Sesión Ordinaria** del ejercicio 2026 dos mil veintiséis, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría.

PUNTO NÚMERO 2: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Cp. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la información contenida en el portal de Internet correspondiente a esta Secretaría de Contraloría al corte del mes vencido Agosto 2026. **"Anexo A";**
4. Presentación por parte de la Secretaría Técnica del "Reporte de las solicitudes de acceso a la información", recibidas a partir del **08 ocho de septiembre del 2026 al 02 dos de octubre del 2026,** dando cumplimiento al artículo 33, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. **"Anexo B";**
5. Presentación y solicitud de la aprobación de la versión pública de los contratos laborales del **personal eventual y de prestación de servicios profesionales** de esta Secretaría de Contraloría, donde se testan datos personales proporcionados por los trabajadores. ***"Anexo C";*** y,
6. Asuntos Generales y Cierre de Sesión.

En atención al segundo punto del orden del día, la CP. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, somete a votación el orden del día, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD.**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

SESIÓN ORDINARIA.S.C.ORD /07/09/2026-ACUERDO-01	Se aprueba el orden del día: 1. Lista de asistencia y verificación de *quórum* legal. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. 3. Presentación de la información contenida en el portal de Internet correspondiente a esta Secretaría de Contraloría al corte del mes vencido Agosto 2026. **"Anexo A";** 4. Presentación por parte de la Secretaría Técnica del "Reporte de las solicitudes de acceso a la información", recibidas a partir del **08 ocho de septiembre del 2026 al 02 dos de octubre del 2026,** dando cumplimiento al artículo 33, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. **"Anexo B";** 5. Presentación y solicitud de la aprobación de la versión pública de los contratos laborales del **personal eventual y de prestación de servicios profesionales** de esta Secretaría de Contraloría, donde se testan datos personales proporcionados por los trabajadores. *"Anexo C";* y, 6. Asuntos Generales y Cierre de Sesión. *Publíquese en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el periodo correspondiente por el área competente, atendiendo a las obligaciones de transparencia.*

1. **PUNTO NÚMERO 3:** Presentación de la información contenida en el portal de Internet correspondiente a esta Secretaría de Contraloría al corte del mes vencido Agosto 2026 (dos mil veintiséis). **"Anexo A",** la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, da lectura correspondiente al análisis e información contenida en el portal de Internet correspondiente a la Secretaría de Contraloría, por lo que,

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

pone a la vista de los integrantes del Comité, el contenido correspondiente al informe mensual al corte de Agosto del 2026 (dos mil veintiséis) remitido por cada Dirección de esta Secretaría, al día 31 treinta y uno de Agosto del 2026 dos mil veintiséis, cumpliendo así con lo que al efecto dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, que es dar publicidad a los actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la informaciónque tengan la obligación de documentar.

Los Directores de las diferentes áreas e integrantes del Comité de Transparencia, de esta Secretaría de Contraloría, acuerdan turnar de manera puntual la información de transparencia correspondiente a su área, a efecto de dar cumplimiento al calendario mensual establecido para la publicación de la información correspondiente, siendo esto dentro de los primeros quince días de cada mes, por lo que, refiere al informe mensual.

SESIÓN ORDINARIA.S.C.ORD/02/10/ 2026-ACUERDO-02 **"Anexo A"**	Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, se dan por enterados de la presentación de la información contenida en el Portal de Internet correspondiente a esta Secretaría al informe mensual al corte de Julio del 2026 dos mil veintiséis, remitido por cada Dirección de esta Secretaría, al día 31 treinta y uno de Agosto del 2026 dos mil veintiséis, **lo cual, fue impactado en el "Anexo A"**, de la presente acta. *Cúmplase en sus términos.*

Continuando con el desarrollo de la sesión, la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, procede a dar lectura al **PUNTO NÚMERO 4:** Presentación por parte de la Secretaría Técnica del "Reporte de las solicitudes de acceso a la información", recibidas a partir del **08 ocho de septiembre del 2026 al 02 dos de octubre del**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

2026, dando cumplimiento al artículo 33, fracción II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. **"anexo B".**

En ese sentido, se presentan las fichas técnicas correspondientes al ***"Reporte de las solicitudes de acceso a la información"***, recibidas del **08 ocho de septiembre del 2026 al 02 dos de octubre del 2026,** que contienen las solicitudes de acceso a la información pública recibidas en el periodo mencionado con anterioridad y cuyos folios de identificación en la Plataforma Nacional de Transparencia son los siguientes: **2331283626000020, 2331283626000021, 2331283626000022, 2331283626000023, 2331283626000024 y 2331283626000025**, dando cumplimiento al artículo 33, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

En este acto la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del Comité las fichas técnicas de cada uno de los folios señalados en el párrafo anterior; mismas que se adjuntan a la presente Acta como (***Anexo B***).

Ante lo cual, los integrantes del Comité de Transparencia, emiten diversos comentarios, los cuales se incorporan a la ficha técnica correspondiente, de los cuales se concluye lo siguiente:

Respecto de los folios identificados como **2331283626000020, 2331283626000021, 2331283626000023, y 2331283626000025,** se precisa que la Secretaría de Contraloría en cuanto a sujeto obligado declara **Notoria Incompetencia**. Lo anterior con fundamento en el **Artículo 123,** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: *"Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes.*

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte".

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

En atención al **cuarto** punto del orden del día, la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia este punto en los términos comentados en la sesión, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD.**

SESIÓN ORDINARIA.S.C.ORD/02/10/ 2026-ACUERDO-03 **"Anexo B"**	Se aprueba: Por **UNANIMIDAD** de votos que la Secretaría de Contraloría es **competente** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **2331283626000022 y 2331283626000024**, por otro lado, es notoriamente incompetente, para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información identificadas con los siguientes números de folio: **2331283626000020, 2331283626000021, 2331283626000023, y 2331283626000025,** así mismo, con la presente sesión quedan por enteradas las áreas de las determinaciones tomadas para la emisión de las respuestas que correspondan de acuerdo a sus atribuciones, competencias y funciones, lo cual, fue impactado en el **"Anexo B"**, de la presente acta. *Cúmplase en sus términos.*

Siguiendo con el desahogo de la sesión, la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que procede a pasar al siguiente punto del orden del día que es el **PUNTO NÚMERO 5**: Presentación y solicitud de la aprobación de la versión pública de los contratos laborales del **personal eventual y de prestación de servicios profesionales** de esta Secretaría de Contraloría, donde se testan datos personales proporcionados por los trabajadores. ***"Anexo C"***;

En atención a este punto del orden del día la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

Transparencia, manifiesta que mediante el Memorándum DA/206/2026, de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, recibió la solicitud de la Versión Pública de los contratos laborales del personal eventual y de 5 al millar, de la Secretaría de Contraloría, firmado y sellado por la M.G.A.P. y C.P. María del Pilar Díaz Navarro, Delegada Administrativa, por lo que, en atención a lo solicitado, se pone a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría las versiones públicas aludidas, con la finalidad de constatar que las mismas cumplan con lo que mandatan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y en su caso, autorizar su aprobación en esta sesión, así mismo, es de precisarse que el área responsable, solicita la aprobación de la versiones públicas que nos ocupan con la finalidad de publicar las obligaciones de transparencia, de igual forma se debe considerar como información confidencial los datos testados por ser datos personales concernientes a las personas físicas que laboran como personal eventual y de prestación de servicios profesionales de la Secretaría de Contraloría; por lo que se testaron los datos personales proporcionados por los trabajadores, en el contrato laboral, además de la cuenta bancaria donde se efectúa el pago quincenal de cada uno de ellos, esto de conformidad a lo establecido en "los artículos 55, fracciones X y XV, y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dicen: "Artículo 55. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: X. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; XV. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; *y "Artículo 105. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información o para efecto de publicar sus obligaciones de transparencia, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando*

Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional y las leyes aplicables.", y a lo señalado en el Capítulo IX de las Versiones Públicas, Quincuagésimo Séptimo, fracción I, y Sección I Documentos Impresos, Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Una vez que se analizaron las versiones públicas por los integrantes del Comité de Transparencia y se hicieron los comentarios pertinentes, la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, somete a votación este punto en los términos comentados en la sesión, el cual es aprobado por UNANIMIDAD.

SESIÓN ORDINARIA.S.C.ORD/02/10/ 2026-ACUERDO-04 **"Anexo C"**	Se aprueba: Por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, la versión pública de los contratos laborales del personal eventual y de prestación de servicios profesionales de esta Secretaría de Contraloría. "**Anexo C**". *Cúmplase en sus términos.*

Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, da lectura al siguiente punto del orden del día que es el **PUNTO NÚMERO 8: Asuntos Generales y Cierre de Sesión.**

Con la lectura de este último punto del orden del día, se consulta a los integrantes si tienen algún tema a tratar y al no existir otro asunto que desahogar, se cierra la presente Sesión.

Se da por terminada la presente, siendo las 16:30 dieciseis horas con treinta minutos, del día 02 dos de octubre del año en curso, firmando los que en ella intervinieron, como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, expresando que en la suscripción de la presente no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiese anular el contenido de la presente Acta.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

FIRMAS

C.P. Yanina Novoa Hernández,
Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia.

L.F. Jéssica Rivera Ramírez,
Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública e integrante del Comité de Transparencia.

Lic. Cleotilde Torres Piña,
Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control e integrante del Comité de Transparencia.

M.G.A.P. y C.P. María del Pilar Díaz Navarro,
Delegada Administrativa, e integrante del Comité de Transparencia.

C.P. Octavio Jiménez Muñoz,
Director de Auditoría Gubernamental e integrante del Comité de Transparencia.

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, de fecha 02 dos de octubre de 2026 dos mil veintiséis, la cual consta de 09 nueve fojas.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.